

	FORMATO	Código	BRU-AD-POL-5.2-SGAS-02
	Código de Ética	Revisión	00
		Fecha	19-01-2024

Importadora y Exportadora Brunella establece el siguiente Código de Ética que contiene elementos mínimos que son de cumplimiento obligatorio por parte de los trabajadores en todos sus niveles:

1. Calidad

La calidad de nuestros productos y el servicio en la entrega es esencial, por lo cual todo el personal de la organización, incluyendo terceros, deben trabajar con un fuerte sentido de la integridad para conservar la confianza y credibilidad que nuestros clientes, proveedores, socios de negocio, accionistas, tienen de nuestros servicios.

2. Trabajo en Equipo

Los trabajadores, equipo directivo, proveedores o socios de negocio deben trabajar juntos en armonía, siendo necesario reconocer ideas de otros y aceptarlas como contribución; las faltas de respeto y el menosprecio por temas de credo, raza, idioma, procedencia, no está permitido.

3. Respeto a los Derechos Humanos

Todos debemos estar comprometidos con los derechos humanos universales declarados por las Naciones Unidas, respetando las prohibiciones del trabajo infantil, promoción de la diversidad, derechos de las mujeres y el derecho a la salud de cada trabajador.

4. Respeto a las leyes y costumbres locales

Todo el personal de Importadora y Exportadora Brunella debe tener plena conciencia que en donde las leyes locales o costumbres impongan niveles más altos que los que se incluyen en este código, prevalece las leyes locales o viceversa, salvo que una de estas disposiciones pueda trasgredir la normativa o costumbres locales.

5. Cumplimiento estricto a nuestras políticas

Es necesario comprender los requerimientos de la política del SGC y Política Antisoborno, las cuales establecen los compromisos que como organización y trabajadores debemos cumplir de forma integral, para lo cual es necesario utilizar todos los canales de comunicación y resolver cualquier duda.

6. La imagen de nuestros colaboradores es la imagen de Importadora y Exportadora Brunella y viceversa.

Todo colaborador, en todos los niveles, deben ser conscientes que cualquier acto ilícito, actos generados por consumo de alcohol o drogas o aquellos actos que en general transgreden la normativa legal nacional, regional o local, afectan directamente la imagen de la empresa, por lo cual debemos ser diligentes en todas nuestras acciones con la finalidad de que las posibilidades de estar involucrados en actos que afecten nuestra imagen y el presente código de ética, sea nulo.

José Antonio Rainuzzo Fuentes
Gerente General